COPACO S.A.

Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A.
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Alberdi entre Oliva y Gral. Díaz

G.P. FOLIO Nº 14

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 5812/02.09.2011 – COMISIÓN CONFORMADA POR MEMORANDUM Nº 109/P/201.-

Ref. : **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/2011 – Adquisición de Lubricantes para el Parque Automotor de la Compañía.-**

Fecha : **31/10/2011.**

A : GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

Con referencia a la solicitud de ampliación del Informe Final de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/2011, esta Comisión cumple en informar lo siguiente.

La firma oferente LUBRIMOTOR de **"Dessiree Cruz Viadíu"**, que cuenta con R.U.C. Nº 1203539-4, ha presentado el Balance General del ejercicio 2008 con omisiones importantes. En primer término, el saldo de la Cuenta "PASIVO NO CORRIENTE" no se halla expuesta en el Balance, y en segundo término en el Balance del 2008 no fue determinado el Saldo de la Cuenta "TOTAL PASIVO".

Desde el punto de vista contable el Balance del ejercicio 2008 presenta una evidente inconsistencia en la ecuación Total de Activo = Total de Pasivo + Patrimonio Neto, ya que no fue determinado el saldo de la cuenta Total de Pasivo. Al mismo tiempo, debemos señalar que para el cálculo del Ratio de Endeudamiento (PT/AT) de los ejercicios 2008, 2009 y 2010 es imprescindible contar con los montos concernientes al Total de Pasivo del año 2008.

El Balance General del ejercicio 2009 de la firma LUBRIMOTOR de **"Dessiree Cruz Viadíu"** contempla en su cuerpo en forma comparativa los saldos del Balance General del ejercicio 2008. Si analizamos el Balance comparativo del 2008 vemos que contiene la exposición de los montos correspondientes al **PASIVO NO CORRIENTE** - Cuenta Préstamos Financieros – Préstamos en Bancos, cuyo saldo asciende a **Gs. 159.715.000**, así como también se encuentra determinado el saldo final del **TOTOAL PASIVO** del Balance del ejercicio 2008, cuyo saldo asciende a **Gs. 326.840.479**. Como ya lo mencionáramos ambas cuentas no fueron declaradas o expuestas en el Balance General del Ejercicio 2008 propiamente.

Si analizamos detenidamente el Balance comparativo del ejercicio 2008, que se halla incluido en el Balance General del ejercicio 2009, vemos que presenta nuevamente serias inconsistencias ya que el saldo de la cuenta TOTAL ACTIVO arroja una suma de Gs. 207.238.363. cifra claramente superior a la cifra del TOTAL PASIVO que asciende a Gs. 326.840.479, como se mencionó en el párrafo anterior. Si al saldo del TOTAL PASIVO sumáramos el saldo del PATRIMONIO NETO, cuyo monto total asciende a Gs. 42.306.618 (326.840.479 + 42.306.618 = 369.147.097), obtendríamos el saldo total de las Cuentas Acreedoras del Balance comparativo del 2008, cuyo monto tendría que ser Gs. 369.147.097, cifra ésta que no se corresponde en absoluto con el Saldo de la cuenta TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO ni con el saldo de la Cuenta TOTAL ACTIVO expuestos en dicho Balance comparativo, cuyo saldo declarado es de Gs. 207.238.363. Nuevamente nos encontramos ante una seria inconsistencia pues no se cumple con la ecuación Total de Activo = Total de Pasivo + Patrimonio Neto.

Aún si se pudiera obviar estas inconsistencias materializadas en el Balance General del ejercicio 2008 y en el Balance comparativo del ejercicio 2009/2008, y procediéramos a utilizar las cifras del Balance más completo, que es el Balance Comparativo del ejercicio 2008, obtendríamos para los ejercicios 2008, 2009 y 2010 un Ratio de Endeudamiento promedio de **0,84** (un alto endeudamiento), superior al índice máximo de **0,80** que determina el PBC como requisito de calificación en cuanto a endeudamiento.

María Lomasa Martínez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 23.497

LIC. VICTOR A. OJEDA B.

COPACO S.A.

Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A.
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Alberdi entre Oliva y Gral. Díaz

G. P. FOLIO Nº 15

Por lo expuesto precedentemente nos ratificamos en la descalificación de la firma LUBRIMOTOR de **"Dessiree Cruz Viadíu"**, teniendo en cuenta que no acredita suficientemente su capacidad financiera, para suscribir el Contrato de Suministro de Bienes de acuerdo a las exigencias establecidas en el PBC.
Para lo que hubiere lugar, aclaramos que las documentaciones consistentes en los Balances Generales de los años 2008, 2009 y 2010, fueron proporcionadas en carácter de Declaración Jurada por la misma empresa, es decir la firma LUBRIMOTOR de **Dessiree Cruz Viadiu**, en ocasión de la presentación de los Sobres Ofertas, en el Acto de Apertura de Ofertas de la LCO N° 15/2011, y son las mismas que a la fecha se hallan publicadas en el sistema informático SIPE de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Lic. JOSÉ GARCÍA
Dpto. Económico Financiero

Abog. MARÍA TOMASA MARTÍNEZ
Asesoría Jurídica

Abog. ÁNGEL RECALDE DUARTE
Dpto. de Contratos y Garantías

Lic. CRISTIAN GARAY
Jefe Sección Abastecimiento

Lic. VICTOR A. OJEDA BÁEZ
Jefe Dpto. de Gestión del Parque Automotor
Coordinador

Foliado del 1 al 15, incluida la presente providencia.

En Adjunto:

- ✓ Planilla Comparativa de Ofertas, 1 (una) hoja.
- ✓ Informe Legal, 2 (dos) hojas originales.
- ✓ Informe Económico Financiero, 9 (nueve) hojas originales.
- ✓ Informe Técnico y Expediente N° 5728/2011, foliado del 1 al 4.
- ✓ Planilla de Adjudicación, 1 (una) hoja.
- ✓ Acta de Apertura N° 38/2011, 2 (dos) hojas.
- ✓ Fotocopia del Memorandum N° 109/P/2011, 1 (una) hoja.
- ✓ Fotocopia del Memorandum N° 247/DGPA/2011, 2 (dos) hojas.
- ✓ Expediente N° 5529/22.08.2011, foliado del 1 al 7, excepto la caratula.
- ✓ 1 (una) hoja del Balance General de la firma LUBRIMOTOR, copia.
- ✓ 6 (seis) carpetas de Ofertas Originales.

RECIBIDO EN
COPACO S.A.
Gerencia Operativa de Contrataciones
Por: .....
Fecha: 31 OCT 2011
Hora: 15,20